

CESION DE ACCIONES

A los catorce días del mes de octubre del año 2013 comparece por una parte en calidad de cedentes los cónyuges Sres. José Marcelo Correa Correa y Ana Beatriz Gonzales Pinos casados; y por otra en calidad de cesionario comparece el Sr. Gabriel Remigio Moncayo Correa, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de cañar de la Provincia de Cañar, plenamente capaces ante la ley para todo acto y contrato; y, con la finalidad de proceder al contrato de CESION DE ACCIONES que estatuye en consideración de las siguientes cláusulas:

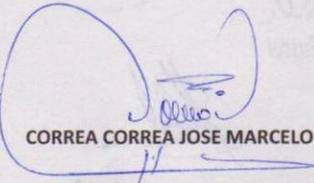
PRIMERA: ANTECEDENTES.- La compañía fue constituida el 7 de marzo del año 2012 mediante escritura legalmente celebrada en la notaria primera del Cantón cañar, escrita en el registro mercantil del Cantón cañar el 7 de marzo del año 2012 bajo el N°17

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Los cónyuges Sres. José Marcelo Correa Correa y Ana Beatriz Gonzales Pinos, mediante el presente, y de acuerdo con el ART.201 de la ley de compañías, realizan la cesión de una acción valorada en un dólar de la compañía de transporte pesado TROREC S.A con expediente N° 145655, a favor del sr. Gabriel Remigio Moncayo Correa con cedula de ciudadanía N° 0300278249, cuyos recibos de pago justifican que se ha cancelado el valor de la acción de la referida compañía.

TERCERA: ACEPTACION.- Presentes el Sr. Gabriel Remigio Moncayo Correa manifiestan que aceptan la TRANSFERENCIA DE ACCIONES que se le hace a su favor, y consecuente con las disposiciones legales vigentes, se hará conocer al Sr. GERENTE DE LA COMPAÑÍA. A fin de que se notifique al Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS en la ciudad de Cuenca, y se proceda a la inscripción en el libro de acciones y accionistas.

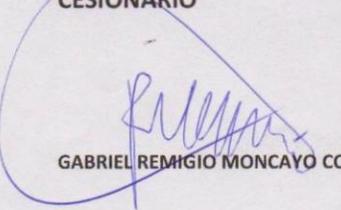
El compareciente manifiesta que acepta la cesión de acciones indicadas y que con él se desprende de todos sus intereses; y, luego de la lectura de rigor, se ratifica en todo su contenido y lo firman para su plena constancia.

CEDENTES


CORREA CORREA JOSE MARCELO


GONZALES PINOS ANA BEATRIZ

CESIONARIO


GABRIEL REMIGIO MONCAYO CORREA



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

DOCTOR CESAR AUGUSTO CARDENAS OCHOA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SUSCAL, DOY FE: Que las firmas y rubricas estampadas en el presente contrato de CESION DE ACCIONES son auténticas y corresponden efectivamente a los cónyuges JOSE MARCELO CORREA CORREA Y ANA BEATRIZ GONZALEZ PINOS, portadores de las cedula de identidad marcadas con los números 030123222-9 Y 030145170-4 respectivamente y también a GABRIEL REMIGIO MONCAYO CORREA, casado, portador de la cedula de identidad marcada con los números 030027824-9, quienes comparecieron y firmaron en unidad de acto en unidad de acto

En fe de ello sello y firmo en Suscal a 3 de Febrero del año 2.014.

EL NOTARIO.

Cesar Cardenas O.
Dr. Cesar Cardenas O.
Notaria Primera del Cantón Suscal

[Signature]

030123222-9

[Signature]

030145170-4

[Signature]

030027824-9



GABRIEL REMIGIO MONCAYO CORREA